

PARTIDA 28 – SERVICIO ELECTORAL

1. Situación presupuestaria.

El presupuesto del Servicio Electoral fue objeto de diversas modificaciones presupuestarias durante el año, toda vez que debió organizar las elecciones del Consejo Constitucional en mayo de 2023. Cabe recordar que la Ley N°21.533, que modifica la Constitución Política de la República con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República, fue publicada en el mes de enero de 2023, una vez que la Ley de Presupuestos para dicho año ya se encontraba en vigor.

Por lo anterior, si el presupuesto inicial de 2023 se compara con la propuesta de 2024 se observa un mayor gasto de 366,3%, explicado principalmente por los gastos asociados a las elecciones municipales, de gobernadores y de convencionales constituyentes (subt. 24, ítem 03, asign. 001); al plebiscito (subt. 24, ítem 03, asign. 003) y a la aplicación de la ley N°21.533 (subt. 24, ítem 03, asign. 006). Sin embargo, si se compara con el presupuesto vigente a agosto ajustado por el inflador (3,5%), el incremento del gasto alcanza solamente un 14%, debido a los numerosos aumentos de que fue objeto la presente partida (ver tabla anexa).

2. Vehículos y personal.

No se observan variaciones, manteniéndose sin alteración de un año a otro tanto el personal (433 contrata) como los vehículos (18)

3. Glosas.

No se observa una variación relevante de las glosas. Con todo, se incluye glosa relativa a bono para el personal dispuesto por el SERVEL que ejerza las funciones señaladas en la ley N°18.700, sobre votaciones populares y escrutinios.

Anexo: Tabla comparativa

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9
		AÑO 2023 LEY		AÑO 2023 LEY		AÑO 2024	Variación	Variación	Variación	Variación
		DE PPTOS	AÑO 2023	DE PPTOS	AÑO 2023	PROYECTO DE	Monto \$	Monto \$	%	%
		(Inicial +	PRESUPUESTO	(Inicial +	PRESUPUESTO	LEY DE	(5) - (3)	(5) - (4)	(6) / (3)	(7) / (4)
		Reajuste +	VIGENTE A	Reajuste +	VIGENTE A	AGOSTO				
		Leyes	AGOSTO	Leyes	AGOSTO	PRESUPUESTOS				
		Especiales)		Especiales)						
		(En \$ de 2023)	(En \$ de 2023)	(En \$ de 2024)	(En \$ de 2024)	(En \$ de 2024)	(En \$ de 2023)	(En \$ de 2024)	(En \$ de 2023)	(En \$ de 2024)
	INGRESOS	\$26.181.892	\$107.025.370	\$27.098.264	\$110.771.258	\$126.370.526	\$99.272.262	\$15.599.268	366%	14%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$0	\$10	\$0	\$10	\$10	\$10	\$0		
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$104.507	\$160.092	\$108.165	\$165.695	\$108.134	-\$31	-\$57.561	0%	-35%
09	APORTE FISCAL	\$26.075.095	\$105.121.772	\$26.987.730	\$108.801.034	\$126.262.342	\$99.274.612	\$17.461.308	368%	16%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$2.270	\$2.270	\$2.349	\$2.349	\$20	-\$2.329	-\$2.329	-99%	-99%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	\$10	\$10	\$10	\$10	\$10				
15	SALDO INICIAL DE CAJA	\$10	\$1.741.216	\$10	\$1.802.159	\$10				
	GASTOS	\$26.181.892	\$107.025.370	\$27.098.264	\$110.771.258	\$126.370.526	\$99.272.262	\$15.599.268	366%	14%
21	GASTOS EN PERSONAL	\$15.187.733	\$14.261.083	\$15.719.305	\$14.760.221	\$16.121.498	\$402.193	\$1.361.277	3%	9%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$6.208.606	\$6.067.225	\$6.425.911	\$6.279.578	\$6.757.488	\$331.577	\$477.910	5%	8%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0	\$308.601	\$0	\$319.402	\$10	\$10	-\$319.392		
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$4.354.049	\$84.073.084	\$4.506.441	\$87.015.642	\$103.200.057	\$98.693.616	\$16.184.415	2190%	19%
25	INTEGROS AL FISCO	\$98.111	\$99.397	\$101.545	\$102.876	\$101.545		-\$1.331		
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$0	\$141.381	\$0	\$146.329	\$0		-\$146.329		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$333.383	\$333.383	\$345.052	\$345.051	\$189.918	-\$155.134	-\$155.133	-45%	-45%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	\$10	\$1.741.216	\$10	\$1.802.159	\$10		-\$1.802.149		
	Gasto Estado de Operaciones*	\$26.083.771	\$105.184.757	\$26.996.709	\$108.866.223	\$126.268.971	\$99.272.262	\$17.402.748	368%	16%